

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO SEBASTIAN VIGNOLO

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimocuarta Nominación, dentro autos GILLI, FEDERICO CARLOS s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02888429-7, Martillero Marcelo Sebastián Vignolo (CUIT N° 20-25859894-7), venderá en licitación pública por sobre cerrado con mejoramiento de ofertas en sala de audiencia del juzgado actuante los siguientes vehículos: Primero: Automóvil Marca RENAULT Modelo: WU - FLUENCE 2.0 16V LUXE, SEDAN 4 ptas, Modelo 2011, Dominio: JPK 591, Segundo: automóvil marca AUDI Modelo: Q7 3.0 V6T FSI QUATTRO, todo terreno, Modelo 2013, Dominio: MFV 004. De los informes registrales constan a nombre fallido y registran los siguientes gravámenes: RENAULT FLUENCE. Inhibiciones: 1) Fecha de Prioridad: 30/11/2017. Ordenada en autos: RIBECCA, ALDO DOMINGO c/GRUPPO LANDS S.A. y otros s/Medida cautelar; Expte. CUIJ N° 21-02887864-5 Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación Rosario. 2) Fecha de Prioridad: 19/02/2018. Ordenada en autos: GOMEZ JORGE c/GILLI FEDERICO y otros s/Nulidad por lesión; Expte. N° 238/2009 Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Distrito de la 6ª Nominación de Rosario. Bases de venta: El vehículo RENAULT FLUENCE saldrá a la venta con una base de \$ 600.000 y una retasa del 50 % de la base. El vehículo AUDI Q7 saldrá a la venta con una base de \$ 3.000.000 y una retasa del 50 % de la base. Dichos bienes se venderán en el estado en que se encuentran, sin poder efectuar reclamos posteriores por falta de documentación y/o fallas de funcionamiento. Presentación de ofertas: Se podrán efectivizar por correo electrónico con archivo anexo o de modo presencial presentando escrito en formato papel en el juzgado actuante. A los fines de la posibilidad de seguimiento y presentación informática de la licitación se confeccionará un legajo al cual se dará el respectivo cargo informático, donde constará la resolución que ordena la licitación que servirá de cabeza del legajo, con más toda la documentación relevante vinculada con la licitación referida. Las ofertas serán individualizadas con números, conforme su orden cronológico de ingreso en el juzgado actuante. Se le otorgará al martillero actuante y a los interesados la clave de acceso informática al legajo mencionado. A fin de constatar las deudas que registra los vehículos que hayan de informarse en autos los interesados podrán consultar vía mail a la dirección de correo electrónico luigamberini@hotmail.com o consultar el legajo a través de la clave informada. El interesado deberá remitir escrito vía mail a civil14ros@justiciasantafe.gov.ar o en formato papel de modo tradicional (presencial en el horario habitual de 7.15 a 12.45 am), en el cual consignará Asunto: Oferta de licitación para los autos GILLI, FEDERICO CARLOS s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02888429-7. En el escrito solo se dejará constancia que se acompaña un sobre (o un pdf adjunto, en caso que se envíe la oferta por mail) a los fines de participar en la licitación y sobre cuál de los dos vehículos se presenta la oferta. Toda la documental identificatoria del oferente junto con la constancia del depósito requerido en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, deberá adjuntarse dentro del sobre acompañado (o en pdf adjunto). El escrito se agregará al legajo respectivo con el debido cargo informático y la constancia de que se ha presentado con un sobre cerrado. Cada presentante deberá consignar nombre completo del ofertante o razón social, documento de identidad o datos de inscripción en el registro público de comercio (escaneando copia de los mismos), domicilio real y legal en la jurisdicción del tribunal, dirección de correo electrónico, situación ante la AFIP y la constancia de inscripción correspondiente y escrito escaneado con oferta y firma del oferente en archivo adjunto o en formato papel, todo ello bajo pena de tenerla por no presentada. En el caso de sociedades, deberá acompañarse copia de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Se fije como condición imprescindible para la participación en el acto de licitación y mejoramiento de ofertas que la oferta sea realizada mediante el efectivo depósito judicial de \$

30.000 para participar de la licitación del Renault Fluence y de \$ 150.000 para participar de la licitación del Audi Q7. Dicho depósito será efectuado en cuenta judicial a la orden del Juzgado y para estos autos. El depósito es de carácter obligatorio, ineludible, indispensable y necesario a fin de considerar la oferta. La presentación de ofertas implica consentir el presente procedimiento, los deberes de control y notificación que pesarán sobre el oferente y la posibilidad que el oferente sea notificado al mail denunciado por medio de correo electrónico del juzgado con firma digital en cada uno de los casos en que el juzgado así lo considere, conforme el instructivo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia mediante Acta N° 42 de fecha 16-10-13 (circular N° 56/2013). Cada oferta será agregada al expediente digital y al expediente físico y las mismas podrán ser consultadas por cada ofertante mediante solicitud a la dirección de correo electrónico del martillero actuante o bien a través de la clave de acceso que se proporcionará oportunamente por el Juzgado. Los oferentes deberán chequear el ingreso de sus ofertas al expediente a través de los medios indicados, no pudiendo luego de la licitación formular reclamo alguno al respecto. Se hace saber que la presentación de la oferta implica conformidad con las presentes condiciones de venta por licitación. Fechas de recepción y apertura de sobres: Se aceptarán ofertas hasta el día 03/09/2021. El día 06/09/2021 el martillero procederá en presencia de la acturia a seleccionar todas las ofertas que superen la base. De no haber ofertas que superen la base, seleccionará las ofertas que superen la retasa según las condiciones ut supra mencionadas. De dicha selección de ofertas se dejará constancia en el Acta que se agregará al legajo respectivo y que será publicada en el sistema informático y que podrá ser consultada por los interesados a través de los modos antes mencionados. En la publicación mencionada se individualizará las ofertas con el número que se le haya asignado al momento de su presentación. A las ofertas seleccionadas por el martillero en el momento antes indicado, se les enviará un correo electrónico con firma digital por parte del Juzgado, donde se informará sobre la validez de la oferta presentada y se informará la fecha, hora y lugar de la Audiencia de licitación. En caso que la oferta presentada carezca de validez, se le informará de tal situación al oferente por el mismo medio digital mencionado (vía e-mail) y se le otorgará el plazo máximo de 24 hs para subsanar el error, pudiendo por ende presentar y/o reenviar la oferta hasta el día 07/09/2021 en horario hábil de audiencia. El día 08/09/2021 se procederá a la apertura de los sobres que pudieran haberse presentado el día anterior y se comunicará del resultado de los mismos a los oferentes bajo la misma modalidad supra descripta. Procedimiento en la audiencia de licitación y mejora de ofertas: Será realizada de modo presencial o vía Zoom conforme se coordinará en forma conjunta con el Juzgado con la debida antelación, en función de las circunstancias del contexto sanitario imperantes y de las normas sobre distanciamiento social preventivo y obligatorio del Poder Ejecutivo Nacional y Gobierno Provincial y concordantes que se encuentren vigentes en dicha oportunidad. A las ofertas seleccionadas por el martillero en el momento antes indicado, se les enviará un correo electrónico con firma digital por parte del Juzgado, indicándose la fecha, hora y lugar de la Audiencia de licitación o, en su caso, la dirección ID - y de corresponder la clave - para participar de la audiencia de licitación y mejoramiento de ofertas, las que se llevarán a cabo el día 20/09/2021 a las 11:15 horas (para la licitación del RENAULT FLUENCE) y a las 12:15 horas (para la licitación del AUDI Q7), momento en la cual los interesados tendrán la oportunidad de mejorar la oferta efectuada ante la presencia del martillero interviniente y el actuario previa justificación de identidad en la forma en que fuere requerido en dicho acto por el actuario y/o la persona que este designe. El mejoramiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 10.000 (pesos diez mil) para la licitación referida al Renault Fluence y de \$ 50.000 para la licitación referida al AUDI Q7. En ambos casos, cada vehículo, será adjudicado a quien realice la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la oferta más alta obtenida. Estará a cargo de cada participante en el acto de licitación proveerse de los medios tecnológicos adecuados (computadora con características compatibles, ancho de banda y cuenta de Zoom) en caso que la Audiencia de licitación haya de llevarse a cabo vía Zoom, en cuyo caso se proporcionará a los asistentes con la debida antelación los datos (ID y en su caso clave) para el acceso a la reunión correspondiente. No podrá efectuarse planteo alguno por inconvenientes en acceso a la reunión fundados en cuestiones tecnológicas y/o técnicas (corte de luz, caída de la red, mala señal, etc). En el caso de no resultar adjudicado en la licitación, el ofertante deberá solicitar la restitución del monto del depósito antes señalado vía mail a la

dirección del correo electrónico del Juzgado (civil14ros@justiciasantafe.gov.ar) informando datos de la cuenta personal a efectos de la transferencia (Nº de cuenta, Banco, y CBU) y acompañando el oficio en archivo digital adjunto a los fines de su suscripción. Asimismo, se hace saber que la ausencia de los ofertantes seleccionados por el martillero a la Audiencia de licitación a llevarse a cabo presencialmente o vía Zoom - conforme lo expuesto - tendrá el efecto de considerar al ofertante ausente como desinteresado de participar en el acto sin que ello pueda dar lugar a reclamo o impugnación alguna. Se labrará acta de lo actuado en dicha oportunidad consignando datos de la persona a quien se adjudique el bien y también los datos personales de las dos ofertas anteriores a los efectos que por derecho en su caso correspondiere. El comprador deberá transferir dentro de las 24 horas de realizada la licitación el 10% de comisión de ley al martillero e integrar (contabilizando el depósito inicial realizado del 5 % de la base) el 10 % del valor final obtenido mediante el procedimiento de mejoramientos de ofertas. Asimismo y en igual plazo, deberá comparecer al Juzgado a fin de acompañar el comprobante de depósito y suscribir el acta de subasta, como así también obtener una copia certificada de la misma. En caso que el adjudicado en la Audiencia de licitación no cumpliera con el pago de las sumas a las que se obligó en virtud del presente procedimiento, importará la pérdida de todas las sumas que hubiere alcanzado a integrar efectivamente (comprendiendo el depósito preliminar en garantía) las que se imputarán a cuenta de los eventuales daños y perjuicios y costas generadas, sin derecho a reclamación alguna o de ninguna especie, e importará tener por adquirente al oferente que en orden de prelación haya surgido como segundo en la Audiencia respectiva, al cual deberá el martillero actuante notificar por correo electrónico que deberá cumplir en el mismo plazo con el pago del saldo del precio. Se hace saber que el depósito del segundo oferente se mantendrá como prueba del interés en la puja, hasta que quede firme el auto aprobatorio de las operaciones de venta por licitación del primer comprador. Un día después de realizada la audiencia de licitación antes señalada, el martillero actuante deberá notificar a los restantes oferentes que hayan efectuado el depósito en garantía, que podrán solicitar mediante mail en la forma antes señalada se ordene el libramiento de los oficios al Banco Municipal de Rosario a los fines del reintegro correspondiente. Una vez realizado el acto de licitación, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal, vencido el cual no se admitirán reclamos o impugnaciones sobre la misma. El saldo de precio (90 % del valor alcanzado para cada vehículo) deberá ser depositado en la cuenta judicial respectiva dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de las operaciones de venta por licitación, imputándose el depósito en garantía y el depósito posterior que configuró la integración del 10 % del valor de venta, como parte de pago. Luego de la venta por licitación no se aceptará reclamo alguno. Se hace saber que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, y todo otro gasto que grave la venta, así como su retiro y traslado serán a cargo exclusivo del adquirente, debiendo informar el martillero interviniente de manera previa así como en la audiencia de licitación las deudas existentes; dejándose constancia que una vez realizada la misma, no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. Entrega de la posesión: La entrega del vehículo se realizara una vez aprobadas las operaciones de venta por licitación y acreditado que fuere el pago total del precio así como la transferencia del vehículo vendido que se deberá acreditar mediante la documentación registral que solicitara oportunamente el Tribunal. Gastos devengados y a devengarse: Quedarán a cargo del adjudicatario todos los impuestos, tasas y contribuciones, creados o a crearse, los gastos de la toma de posesión, transferencia, levantamiento de gravámenes y transferencia en el Registro jurisdiccional correspondiente y el pago de IVA y todo otro gravamen que correspondiere. Exhibición de los vehículos: Se fijan fechas de exhibición de los mismos los días 26/08/2021 y 27/08/2021 en el horario de 11:00 a 13:00 horas en los domicilios de depósito de ambos vehículo. Se hace saber al martillero interviniente así como a todos los participantes en el acto de licitación que en todo momento deberán atenerse a cumplir fielmente las pautas de distanciamiento social preventivo y obligatorio dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional así como por el Gobierno Provincial en las normas antes citadas y en todas aquellas que se dicten en lo sucesivo en consonancia con el actual contexto de emergencia sanitaria a raíz de la pandemia de Covid 19; en particular en aquellos casos en que fuere necesaria su comparecencia al tribunal y/o a lugar público relacionado con el presente acto de licitación pública. Se hace saber que en todas las

cuestiones que se susciten con motivo del presente procedimiento de licitación pública se aplicarán en subsidio de lo dispuesto en la presente resolución las normas atinentes al trámite de subasta judicial contenidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Se hace saber a efectos legales. Publíquese sin cargo. Secretaria, 28 de Julio de 2.021. Dra. Valeria Beltrame, prosecretaria.

S/C 455330 Ago. 05 Ago. 11
